ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

Ildo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A23951

RESOLUCIÓN 0103/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02/2017 "CERCADO PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE GUARDIA EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO" – ID 329003, SEGUNDO LLAMADO, AD REFERÉNDUM DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 2018; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SICAN CONSTRUCCIONES DE SIMÓN CANDÍA ROLON.

Asunción, 17 de mayo de 2018

Visto:

La Carta Interna UOC, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional 02/2017 "Cercado Perimetral y Construcción de Oficina de Guardia en la Ciudad de Presidente Franco" – ID 329003, Segundo Llamado, Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria 2018, según consta en Acta 14 del 17 de mayo de 2018, y;

Considerando:

Que, en base a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del Informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional 02/2017 "Cercado Perimetral y Construcción de Oficina de Guardia en la Ciudad de Presidente Franco" – ID 329003, Segundo Llamado, Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria 2018;

Que, por Resolución 0172/17 del 18 de julio de 2017, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional 02/2017 "Cercado Perimetral y Construcción de Oficina de Guardia en la Ciudad de Presidente Franco" – ID 329003, Segundo Llamado, Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria 2018, se constituyó el Comité de Evaluación integrado por un representante de la Asesoría Jurídica, un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y un representante de la Gerencia de Obras Portuarias;

Que, el 02 de abril de 2018, siendo las 08:45 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, contándose con la presentación de 14 (catorce) ofertas pertenecientes a las firmas: SINTEC SA, JUAN A. CANATTA, ING. GUILLERMO SANCHEZ, EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, CX CONSTRUCCIONES SA, PEGASUS SA, LILIAN CELESTE SOSA, CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL, EXCAVACIONES Y CANALES SA, EAH CONSTRUCCIONES DE ELIO ACOSTA HERRERA, ARQ. RAMON GAONA, SICAN CONSTRUCCIONES DE SIMÓN CANDIA ROLÓN, ARQ. RODOLFO AYALA PELZER y ECOSERVICE GROUP SA;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a) se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. De la verificación realizada se observa que las ofertas presentadas por las firmas SINTEC SA, ING. JUAN A. CANATTA, ARQ. RAMON GAONA, ECOSERVICE GROUP SA, PEGASUS SA, CX CONSTRUCCIONES SA, LILIAN CELESTE SOSA, EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, ARQ. RODOLFO AYALA PELZER "No Cumplen" con los documentos de carácter sustancial, las demás firmas "Cumplen" con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado;

Que, el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a), se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos, de la verificación realizada por el Comité no se detectó errores aritméticos en las planillas de precios presentados; siguiendo con lo dispuesto en el mencionado Decreto, las ofertas fueron agrupados en orden numérica de menor a mayor de la siguiente manera: SICAN CONSTRUCCIONES DE SIMÓN CANDÍA ROLÓN, G. 1.699.821.420; ING. GUILLERMO SANCHEZ, G. 1.931.657.126; EXCAVACIONES Y CANALES SA, G. 1.952.122.034; EAH CONSTRUCCIONES DE ELIO ACOSTA HERRERA, G. 2.020.774.413 y CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL G. 2.087.734.275;

Que, de conformidad al Art. 61 numeral 3 del Decreto 3719/15, se pasa a seleccionar a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja la firma SICAN CONSTRUCCIONES de Simón Candia Rolón, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación. En cuanto a la estimación de costos se realizó la verificación de si los precios ofertados se encuentran situados por encima o por debajo de las estimaciones de costos preparadas por la Convocante. Del análisis realizado, se concluye que los ítems 2.1, 2.4 y 2.19 se encuentran fuera de los rangos establecidos, considerando que el Pliego de Bases y Condiciones se estableció la presentación del Formulario 4 Composición de Precios Unitarios, el oferente presento dichos Formularios cumpliendo con ese requisito, por lo que el Comité de Evaluación acepta el precio ofertado por la misma;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma SICAN CONSTRUCCIONES de Simón Candia Rolón ha encontrado que la misma Cumple con los criterios de capacidad legal, financiera, experiencia y capacidad técnica, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución;

Que, en base a las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable 253/18 para Adjudicar la Licitación Pública Nacional 02/2017 "Cercado Perimetral y Construcción de Oficina de Guardia en la Ciudad de Presidente Franco" – ID 329003, Segundo Llamado, Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria 2018, a la firma SICAN CONSTRUCCIONES DE SIMÓN CANDIA ROLÓN con RUC 2435291 – 8, por el monto total de G. 1.699.821.420 (Guaranies Un mil seiscientos noventa y nueve millones ochocientos veintiún mil cuatrocientos veinte), IVA incluido;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional 02/2017 "Cercado Perimetral y Construcción de Oficina de Guardia en la Ciudad de Presidente Franco" – ID 329003, Segundo Llamado, Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria 2018.

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A23953

Artículo 2° **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional 02/2017 "Cercado Perimetral y Construcción de Oficina de Guardia en la Ciudad de Presidente Franco" – ID 329003, Segundo Llamado, Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria 2018 a la firma SICAN CONSTRUCCIONES de SIMÓN CANDIA ROLÓN con RUC 2435291 – 8 por un monto total de G. 1.699.821.420 (Guaraníes Un mil seiscientos noventa y nueve millones ochocientos veintiún mil cuatrocientos veinte).

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP a suscribir el Contrato respectivo con la firma SICAN CONSTRUCCIONES de Simón Candia Rolón.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 2, Objeto del Gasto 520 "Construcciones", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia de Obras Portuarias la administración del Contrato respectivo

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 30/05/18 Hora 11:00
Recibido por